

ORDENANZA Nº 186/2016.-AMPLIACION PRESUPUESTARIA.-

VISTO:

Lo dispuesto por la Ley 10.027 acerca de modificación y reasignación Presupuestaria plasmada en el Título IX artículos 147 inc. d) y 155 respectivamente, de la ley antes referenciada, Ordenanza 175/2015. Y

CONSIDERANDO:

Que, el Departamento Ejecutivo Municipal calculó para ejercicio del año 2016 un monto total de pesos diecinueve millones trescientos cuarenta y dos mil setenta y seis (\$ 19.342.076,00).

Que, por Ordenanza 175/2015 se faculta al Departamento Ejecutivo a disponer las reestructuraciones presupuestarias (modificaciones, reajustes y compensaciones de partidas) que considere necesarias con el objeto de lograr un eficaz desenvolvimiento de la administración Municipal.

Que, se hace necesario efectuar una ampliación presupuestaria en virtud del ingreso de fondos provenientes de la recaudación en concepto de Bono contribución organizada por la Comisión Centro de Salud de Enrique Carbó a beneficio de la construcción del Hospital de Baja Complejidad. La cual se estima en un total final de Pesos dieciocho mil (\$18.000).

Que por lo antes expuesto se solicita a este Honorable Cuerpo la autorización para efectuar las adecuaciones presupuestarias que correspondan.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ENRIQUE CARBÓ
AD REFERÉNDUM DEL HCD SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

ARTICULO 1º: Dispónese una ampliación Presupuestaria por la suma de **PESOS DIECIOCHO MIL (\$18.000)** en el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio 2016, en virtud del ingreso de fondos provenientes de la recaudación en concepto de Bono contribución organizada por la Comisión Centro de Salud de Enrique Carbó a beneficio de la construcción del Hospital de Baja Complejidad, conforme ANEXO I, que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTICULO 2º Notifíquese a las Áreas de Contaduría y Tesorería Municipal para su toma de razón y cumplimiento.

ARTICULO 3º: Comuníquese, Publíquese, Regístrese, y oportunamente Archívese.

Dada la Sala de Sesiones, Enrique Carbó, 29 de Agosto de 2016.

Mirta Bondioni. Presidenta

Horacio Ferrigno. Secretario

Irigoyen Marta M. Concejel

Rochelle Aldo Raúl. Concejel

González Valeria Araceli. Concejel

Costa Alberto Horacio. Concejal

Deganutti Mabel. Concejal

Garcia Francisco Roman. Concejal

Caceres Mariel Itati. Concejal

ANEXO I

RECURSOS 2016	
RECURSOS AFECTADOS	
EVENTOS POPULARES HOSPITAL MUNICIPAL	\$18.000,00

EROGACIONES DE CAPITAL	
PLANES DE OBRAS PUBLICAS	
HOSPITAL MUNICIPAL	\$18.000,00